



BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA 1 PLAZA DE RESPONSABLE DE OBRAS EN AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO

PRIMERA. Ámbito de aplicación.

Realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer una (1) plaza de PERSONAL RESPONSABLE DE OBRAS en la empresa AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO.

SEGUNDA. Características de la plaza.

La persona que opte a esta plaza desempeñará principalmente las siguientes funciones:

- Será la persona encargada de coordinar los proyectos y las obras que desde la Empresa se ejecuten, asegurando el alcance de los objetivos técnicos y económicos y velando por el cumplimiento de todos los requisitos de aplicación, desde la adjudicación y contratación de los trabajos hasta la liquidación de los mismos.

TERCERA. Requisitos imprescindibles de las personas aspirantes.

Podrán participar en el proceso de selección, quienes cumplan los siguientes requisitos, desestimándose aquellas candidaturas que no cumplan los mismos de manera simultánea.

- Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España y permiso de trabajo en vigor.
- Tener cumplidos los 18 años.
- Titulación Universitaria en Ingeniería de caminos, canales y puertos; Ingeniería Civil o Ingeniería Industrial.
- Experiencia mínima demostrable de 3 años en puestos similares.
- Carnet de conducir B1.

CUARTA. Requisitos valorables de las personas aspirantes.

Se considerarán como valorables, los conocimientos en las materias que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta, apartado 4º.

- *Formación relacionada con el Ciclo Integral del Agua.*
- *El dominio de idiomas extranjeras con certificación oficial B2*
- *Manejo informático de herramientas del entorno Google.*
- *Formación en Prevención de riesgos laborales*
- *Conocimientos avanzados herramientas tecnológicas aplicadas al sector (BIM, AUTOCAD, CYPECAD,PRESTO, ARQUÍMEDES,...etc)*

QUINTA. Proceso selectivo.

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

- PRIMERA: Presentación de candidaturas.



- SEGUNDA: Pruebas selectivas. (Máximo 15 puntos)
- TERCERA: Entrevista personal. (Máximo 15 puntos)
- CUARTA: Valoración de méritos. (Máximo 12 puntos)

5.1. PRIMERA FASE. Presentación de candidaturas

Para participar en la presente convocatoria, será imprescindible enviar la siguiente documentación escaneada y en formato PDF a la dirección de correo electrónico: paula.gisbert@hidraqua.es, con la indicación en el **Asunto: “Selección RESPONSABLE DE OBRAS AGAMED”**, los siguientes documentos:

1. Anexo I (Candidatura y autoevaluación)
2. Anexo II (Declaración responsable)
3. Copia escaneada del DNI o NIE
4. Copia escaneada del Carnet de conducir B en vigor.
5. Titulación formativa requerida para optar a participar en la presente convocatoria.
6. Vida Laboral o contratos laborales que acrediten al menos los 2 años de experiencia.
7. Curriculum vitae actualizado.

Se admitirán candidaturas exclusivamente desde las 09:00 horas del día 06 de julio hasta las 18:00 horas del día 12 de julio de 2023, ambos inclusive, y que vayan acompañadas de toda la documentación arriba indicada. Los méritos valorables, se presentarán a partir de la TERCER FASE de este proceso y no antes.

Las candidaturas presentadas fuera de plazo, incompletas o que se hayan presentado a través de otra vía que no sea la indicada serán, a todos los efectos, eliminadas.

Asimismo, aquellas que se presenten en un formato distinto al más arriba especificado, esto es, adjunto y en formato PDF, será desestimada. No se admitirán los documentos compartidos mediante plataformas como OneDrive, Dropbox o similar.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y de garantías de derechos digitales y en el art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE, los datos personales que hayan sido facilitados para participar en el presente proceso de selección serán incorporados a un registro de actividades del tratamiento del que AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO con domicilio social en CL Caballero de Rodas 22 03181, es responsable. Estos datos serán tratados por AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO con la única finalidad del desarrollo del proceso selectivo objeto de regulación por las presentes bases.

A los datos de carácter personal que hubieran sido facilitados para participar en el presente proceso de selección se le aplicarán las medidas de seguridad correspondientes para garantizar la seguridad de los mismos. Estos datos serán eliminados en el periodo máximo de un año desde la fecha de su finalización efectiva.

Con la presentación de los Anexos I y II, la persona aspirante manifiesta:

1. **Que no se encuentra en una situación de conflicto de interés.**



En caso de existir dicho conflicto, la persona candidata se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.

2. **Que toda la información declarada es cierta y que posee la documentación suficiente para su acreditación**

En caso contrario, es decir, que la información declarada no se ajustase a la realidad, o no se dispusiera de medios de acreditación, la candidatura será directamente anulada y se convocará al siguiente candidato/a, según las puntuaciones obtenidas en la segunda fase.

3. **Que otorga su consentimiento previo, expreso e inequívoco al tratamiento de los datos de carácter personal que ha facilitado a Aguas del Arco Mediterráneo para la finalidad objeto de estas bases (desarrollo del presente proceso de selección)** de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y de garantías de derechos digitales.

Finalizado el plazo de recepción de candidaturas, esto es, la PRIMERA FASE, se publicará en la página web de la empresa, la relación de personas admitidas en el proceso. Las personas que hayan resultado “no admitidas”, contarán con el plazo de dos (2) días naturales al objeto de subsanar las causas que hayan derivado a la exclusión. Transcurrido este plazo de 2 días, se procederá a la publicación del listado definitivo y se convocará a las personas admitidas a la SEGUNDA FASE.

5.2. SEGUNDA FASE. Prueba Selectiva

Esta segunda fase consistirá en la celebración de las pruebas selectivas de carácter teórico – práctico, en la que podrá obtenerse una puntuación máxima de **15 puntos**.

- **Pruebas y valoración:** Consistirá en :
 - Test de conocimientos: Consistirá en un examen tipo test, compuesto por 20 preguntas, que versarán sobre los siguientes temas: redes de agua, redes de saneamiento y alcantarillado, control de vertidos, calidad de agua, hidráulica, obra civil, y otros relacionados. Este cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta. (puntuación máxima 15 puntos).
- **Duración aproximada:** 2 horas.
- **Realización de la prueba:** La prueba se realizará en las instalaciones que se informen en el momento de la convocatoria, en horario de 9:00 a 15:00 horas, según la calendarización del anexo III.
- **Puntuación mínima y continuidad en el proceso:** Pasarán a la TERCERA FASE, las 5 (cinco) personas candidatas que hayan conseguido una puntuación mínima de 5 puntos.

- Finalizada la SEGUNDA FASE, se publicarán las puntuaciones obtenidas en la página web de la empresa, y se establecerá un período de consultas, en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados antes del comienzo de la TERCERA FASE del proceso de selección.
- **No se revisarán las puntuaciones de esta segunda fase, en otro momento del proceso selectivo.**



5.3. TERCERA FASE. Entrevista personal

Las cinco personas que habiendo superado la SEGUNDA FASE hayan obtenido las 5 puntuaciones más altas, participarán en la TERCERA FASE y CUARTA FASE.

La TERCERA FASE consistirá en la evaluación de las competencias de las personas aspirantes, mediante una entrevista de aproximadamente 30 minutos, que se valorará con una puntuación máxima de 15 puntos. El orden de las entrevistas lo marcará la puntuación obtenida en la SEGUNDA FASE (de mayor a menor puntuación).

La empresa podrá alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE, en función de las siguientes circunstancias:

- Si hay menos de cinco (5) personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistados/as, se reducirá al número de candidatos/as susceptibles a participar en la misma.
- En caso de empate entre las puntuaciones más altas, el número de entrevistados no podrá ser superior a ocho (8).

Para superar esta tercera fase la puntuación mínima conseguida deberá haber sido de, al menos, 10 puntos.

5.4. CUARTA FASE. Valoración de Méritos

Las personas candidatas que acudan a la TERCERA FASE, en el mismo momento de la celebración de la entrevista, deberán aportar una copia de la documentación que acredite los méritos valorables establecidos en la cláusula 4ª de las presentes bases y que hayan sido recogidos en el Anexo I presentado en la primera fase. La presentación de esta documentación será imprescindible para proceder a la valoración de los méritos, con una puntuación máxima de 12 puntos, que se otorgará de acuerdo a lo siguiente:

A) Experiencia:

Se valorará a razón de 1 punto por cada año **completo** de experiencia adicional a la requerida (a partir del año 3º), desempeñando puestos relacionados con el ofertado **(máximo de 5 puntos)**.

B) Formación académica: **(máximo 5 puntos)**

- Titulación específica en SSL (5 puntos).

C) Formación complementaria: **(máximo 2 puntos)**

Se valorará, con una puntuación máxima de 2 puntos, los cursos de formación y perfeccionamiento que en la cláusula 4ª se detallan, de acuerdo a la siguiente escala:

- De 10 a 20 horas: 0,5 puntos.
- De 21 a 60 horas: 0,6 puntos
- De 61 a 100 horas: 0,7 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,9 puntos.
- Más de 201 horas: 1,0 punto.

() Los cursos en los que no se acredite el número de horas en el certificado de aprovechamiento no serán puntuados.*

D) Puntuación adicional



Quienes dispongan de Certificado de discapacidad vigente de al menos un 33%, para su valoración podrán presentarlo otorgándoseles **1 punto adicional**, siempre que quede acreditada la capacidad física y/o funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Asimismo, también será otorgado **1 punto adicional** a quienes acrediten, mediante un certificado vigente de los servicios sociales públicos, una situación o riesgo de exclusión social.

Finalizadas la TERCERA Y CUARTA FASE, se publicará en la página web de la empresa, las puntuaciones obtenidas, estableciéndose a la vez un período de consultas de 3 días naturales, en el que las personas finalistas, podrán consultar los resultados obtenidos.

Con la publicación definitiva de las puntuaciones obtenidas en la TERCERA Y CUARTA FASE concluirá el proceso, dando como resultado la contratación de la persona candidata que, en la suma de las 4 fases, haya obtenido la mayor puntuación.

SEXTA. DESEMPATE

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su **Plan de Igualdad** de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación en cualquiera de las fases de este proceso selectivo, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en el puesto de trabajo publicado.

2º En el caso de que hubiese empate entre dos o más candidaturas del mismo género tendrá preferencia la que haya obtenido mejor puntuación en el 2º ejercicio de la 2ª Fase y después la que haya obtenido mejor puntuación en el 1º ejercicio de la 2ª Fase.

Publicidad del proceso

No se efectuarán notificaciones individuales. Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa: <https://www.agamed.es/>



Anexo I: Autobaremación

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS	NOMBRE
DNI	CARNE CONDUCIR <input type="text"/>

TITULACIÓN ACADÉMICA	
Denominar la titulación o titulaciones donde aplique	PUNTUACIÓN
▪	
▪	
▪	

EXPERIENCIA	
	PUNTUACIÓN
N.º de años trabajados (adicionales a los requeridos) máx. 5 puntos	

REQUISITOS VALORABLES	
BAREMO SEGÚN LAS HORAS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN A VALORAR: - De 10 a 20 horas: 0,5 puntos. - De 21 a 60 horas: 0,6 puntos. - De 61 a 100 horas: 0,7 puntos. - De 101 a 200 horas: 0,9 puntos. - Más de 201 horas: 1,0 punto.	PUNTUACIÓN
DISCAPACIDAD: Certificado de discapacidad = o superior a 33% = 1 punto Situación de exclusión social = 1 punto	
TOTAL	



Anexo II

Don/Doña _____, con DNI nº _____, como candidato/a en el proceso de selección para _____ realizado por la empresa AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO.

Formula la siguiente declaración responsable:

Que manifiesta que actualmente no está en ninguna situación que pudiera suponer un conflicto de interés, ni en el ámbito público ni en el ámbito privado, con ninguna de las actividades que desarrolla AGUAS DEL ARCO MEDITERRÁNEO.

En _____, a ____ de _____ de 2023

Fdo.:

(nombre y apellidos)

(nº DNI o NIE)



CALENDARIZACIÓN ESTIMADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

06/07/2023 al 12/07/2023	Publicación del proceso y recepción de las solicitudes
13/07/2023 al 14/07/2023	Difusión del listado provisional de personas admitidas en el proceso y apertura del periodo de alegaciones
17/07/2023	Publicación del listado definitivo de personas incluidas en el proceso y convocatoria a las pruebas selectivas
Semana del 17/07/2023	Realización pruebas
24/07/2023 al 26/07/2023	Publicación de los resultados de las pruebas y apertura del periodo de alegaciones.
28/07/2023	Publicación de los resultados finales